

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del co-demandado Florio Emilio Eduardo, D.N.I. 13.357.315, por tres días, a los fines de comparecer a estar a Derecho, dentro de los tres días desde la última publicación, conforme lo dispuesto en los Arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis y 45 CPL. Autos caratulados: ALVARES ROSALIA NOE o EDUARDO y Otros s/Accidentes y/o Enfermedades del trabajo (CUIJ N° 21-03637222-9). Fdo. Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria. Rosario, 29 de Octubre de 2021. Dr. Battistoni, Prosecretario.

S/C 467554 Nov. 29 Dic. 1

TRIBUNAL COLEGIAGO

Por disposición del Juez de tramite del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar en el BOLETÍN OFICIAL el decreto de fecha 13 de octubre de 2021, que seguidamente se transcribe: Siendo día y hora de audiencia y lo solicitado, se dispone: Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre de 2021 a las 10.00 horas. Notifíquese. Por cédula y por edictos. Autos caratulados: LENCINA, GERARDO MAXIMILIANO c/ODI, NESTOR OMAR s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-11874238-6 - Dr. Aguirre (Juez); Dra. Bartolomé (Prosecretaria) - Rosario, Octubre de 2021.

\$ 33 467541 Nov. 29 Dic. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ELECTROMECHANICA VIC S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02902207-8, se ha dictado la siguiente Resolución "Nro. 750 Rosario, 10/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: aclarar la parte resolutive del auto n° 712 de fecha 21/10/21, de homologación de acuerdo preventivo, en el sentido que, además de lo expuesto, se resuelve homologar judicialmente la propuesta de acuerdo preventivo formulada por el deudor res o de los acreedores con privilegio general verificados o declarados admisibles. Publíquense los edictos de ley. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, 19 de noviembre de 2021.

\$ 165 467550 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: PAYROLAT, VICTOR LUIS y Otros s/Concurso Preventivo (Su Patrimonio), Expte. CUIJ 21-02907825-1, se ha dictado la siguiente Resolución "Nro. 749 Rosario, 10/11/21. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: aclarar la parte resolutive del auto n° 713 de fecha 21/10/21, de homologación de acuerdo preventivo, en el sentido que, además de lo expuesto, se resuelve homologar judicialmente la propuesta de acuerdo preventivo formulada por el deudor respecto de los acreedores con privilegio general verificados o declarados admisibles. Publíquense los edictos de ley. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, 19 de noviembre de 2021.

§ 165 467549 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, y de conformidad a lo ordenado por el art. 597 del CPCC se hace saber que en autos caratulados: RANGONI ARIEL DOMINGO RAMON c/ASISTENCIA MEDICA NORTE S.A. y Otros s/Cobro de pesos" CUIJ 21-041055666, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don Juan José Gavosto, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Noviembre de 2021. Fdo.: Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

§ 33 467548 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/HIDALGO, RAFAEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria 21-02918890-1, se ha ordenado citar a los deudores Hidalgo Rafael, DNI N° 17.1 13.040, Mariela Claudia Montero, DNI N° 21.689.847 y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y en hall de planta baja. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 691.853,77.- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en 30% del monto, u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Trábase embargo sobre el bien hipotecado, suficiente a cubrir la suma reclamada, mas la cantidad del 50%, presupuestados provisoriamente para intereses y costas oficiándose a sus efectos al Registro General sin perjuicio de la citación por cédula. Insértese y hágase saber. Rosario, 13 de noviembre de 2020. Fdo: R. Sergio A. González (Secretario) Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Rosario, 23 de Marzo de 2021. Dr. González, Secretario.

§ 165 467584 Nov. 29 Dic. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario, en las actuaciones Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nro. 10 s/Organización del Juzgado" CUIJ

21-01406463-7, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 18 de noviembre de 2021 - N° 1430 - Resuelvo: En cumplimiento de las directivas indicadas, pongo a disposición de las partes que hayan presentado la documentación reservada en el Juzgado correspondiente a los siguientes expedientes 1) causas que no se encuentran ingresadas en el sistema informático implementado en el año 1997 y que no han registrado actuación alguna desde la implementación del sistema informático; 2) causas que no registren actuaciones posteriores al 31/12/2011. Los interesados deberán concurrir al Juzgado hasta el 22/12/21 en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7,15 a 12,45 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, debiendo proporcionar para ello indefectiblemente el número de expediente de la documentación cuya devolución se solicita. Pasada esa fecha, no sea admitirá ningún reclamo y se procederá a su destrucción el 27/12/21. Dispongo la publicación de la presente resolución: a) en la Mesa de Entradas del Juzgado, b) por edictos por tres días corridos en los meses de noviembre y diciembre en el BOLETÍN OFICIAL, c) por 2 avisos en el Diario "La Capital", a publicarse un día hábil y un domingo en los meses de noviembre y diciembre del corriente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 467559 "Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/CASTRO, LUCAS MATIAS y Otros s/Ejecución Hipotecaria", CUIJ N° 21-02914297-9, se ha ordenado citar a los deudores Lucas Matías Castro y Sofía Carrio y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguiente a la última publicación, abonen el crédito que se reclama más sus intereses y costas estimadas provisoriamente u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, de de 2020. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 26 de Octubre de 2021.

\$ 165 467575 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/CAPORALINI, GERMAN DARIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02905728-9, se ha ordenado citar a los deudores German Darío Caporalini, Fernanda Mariel Fernández y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de cinco días en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en el 30% de la suma reclamada; u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 4 de Agosto de 2021. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 165 467572 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, en autos: Hipólito, en la representación acreditada dentro de los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO SA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/GOMEZ, CECILIA MARIANA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02905136-1, se ha ordenado citar a los deudores Cecilia Mariana Gómez y Alejandro Alberto González, y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguiente a la última publicación, abonen el crédito que se reclama más sus intereses y costas estimadas provisoriamente u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento e dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, Agosto de 2021. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 165 467570 Nov. 29 Dic. 3

PYME COPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA c/PERALTA, MAXIMILIANO ANDRES s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-13910834-2 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.: Rosario, 1 de julio de 2021. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Acredite reposición del título cartular adjunto. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado Maximiliano Andrés Peralta, D.N.I. N° 33.730.565, hasta cubrir la suma de \$82.725,39.- con más \$24.817,61.- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Fdo.: Lucas Menossi - Dra. Verónica Gotlieb - Fdo.: Dra. Rocci, en suplencia.

S/C 467506 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/AGUILERA, LEONARDO JESUS s/Ejecución Hipotecaria 21-02909334-9, se ha ordenado citar al deudor Aguilera, Leonardo Jesús y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$477.349,02.- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$143.204,70.-, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en

rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la notificación por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria - Dra. Lucrecia Mantello, Jueza.

\$ 165 467568 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 de Rosario y en autos: PARACHU JORGE ALBERTO s/Su propia quiebra - 21-01145727-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nro. 1360 fecha 17/09/2021. Resuelvo: 1) Declarando concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2) Previa acreditación del sellado estipulado por la Ley Impositiva Anual en su art. 36, disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3) Haciendo saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber.- Dra. Daniela A. Jaime - Dra. Silvia A. Cicuta, Secretaria Juez. Firmado: Dra. Sabrina Rocci En Suplencia.

S/C 467510 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de rosario y en autos GOICOCHEA, CARLOS MANUEL CI PUCCHIO JORGE IVAN y Otros s/Daños y perjuicios (Ley 24240) - Juicio Suamarisimo 21-02913135-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Al escrito cargo Nro 11577: 1-Agréguese las constancias acompañadas. 2- Estése a las constancias que se agregan. 3- Cítese al demandado PLSASMET SRL para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL en la Provincia de Santa Fe y en la Provincia de Córdoba (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de Ley.

Al escrito cargo Nro 11702: 1/2- Agréguese las constancias acompañadas. 3- Cítese como tercero, denuncia de litigio, en los términos del art 305 del CPCCSF, a: Astillero Tecno y/o Flay Tec y/o Flay Tec SAS a los fines que comparezca a estos actuados por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Sergio A. González - Dr. Luciano D. Carbajo, Secretario, Juez. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, en suplencia

S/C 467509 Nov. 29 Dic. 1

Autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL ARTE DE CURAR c/PIERSIMONI, MARIA SILVANA s/Apremio, CUIJ 21-02887102-0 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. Sec. Unica "N° 805. Rosario, 03 de septiembre de 2021.- Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N°12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada

(art. 251 C.P.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber.- (CUIJ 21-02887102-0)". Firmado: Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

S/C 467507 Nov. 29 Dic. 1

Autos caratulados: CAJA SEG SOCIAL ARTE DE CURAR c/OCAMPO PATRICIA s/Apremio - CUIJ 21-00764831-3, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. Unica Localidad: Rosario, se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 1373. Rosario, 14.10.2021. Y Vistos:... Y Considerando:...; Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.C). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

S/C 467511 Nov. 29 Dic. 1

Autos caratulados: CAJA SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/LEDESMA, MARIA CECILIA s/Apremio, CUIJ 21-02891396-3 - Nro. Expediente: 1203/2017 Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Unica, se ha dictado la siguiente resolución: N° 3233 - Rosario, 12/12/2017 - Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Acompañe boleta colegial correspondiente bajo apercibimiento de no proveer ningún escrito suyo en lo sucesivo. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de aportes, téngase presente. Cítese de remate por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$148.000.- por todo concepto. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

S/C 467508 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 de Rosario y en autos: FERREYRA, MELINA MARIA DEL HUERTO s/Sumaria Información, CUIJ 21-02934976-9, se hace saber que Ferreyra, Melina María Del Huerto, DNI 29.311.648, a solicitado el cambio de nombre por el de Melina Ferreyra Ghiringhelli. Publíquense edictos una vez por mes por dos meses. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

\$ 45 467505 Nov. 29

Que en los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/PAPA DAMIAN ANDRES s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 221-22766801-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Alvarado. Secretaría de la Dra. Cattani, se ha dictado lo siguiente: Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Nº 15 Arroyo Seco, 08/02/2021. Vista: la demanda incoada en los autos individualizados supra. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38); 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato que en copia simple se agrega, y la que deberá ser suscripta por el presentante, lo que podrá ser hecho incluyendo la firma ológrafa en el documento; 4. Imprimir a este proceso el trámite de juicio ejecutivo contra Papa Damián Andrés. 5. Ordenar se emplace a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía; 6. Agregar a los autos copias simple del pagaré y tener presente lo demás manifestado respecto de la documental –punto IV, de escrito de demanda. 7. Atento que el título acompañado apareja ejecución, ordenar el embargo peticionado sobre remuneraciones e indemnizaciones del demandado en tanto sean sustentadas en el contrato de trabajo o su extinción, y en las condiciones y proporciones de Ley (Decreto 484/87, cuyos arts. 1,2 y 3 deberán transcribirse al pie del correspondiente oficio), por la suma \$ 93.598,83, en concepto de capital, con más la suma de \$ 46.799, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas del proceso. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica art. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que la medida solicitada lo es respecto de los haberes del demandado – y que se efectiviza directamente a través de su empleador, intímese previamente el pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el actor. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Alvarado (Jueza) – Dra. Cattani (Secretaria). Otro Decreto: Arroyo Seco, 4 de Junio de 2021. Por subsanado error, téngase presente. A lo demás peticionado, no ha lugar por improcedente: el domicilio especial que hubieran podido constituir las partes de un contrato para el ejercicio de los derechos y obligaciones que de él emanan no es identificable con el procesal, que es el que si cumple efectos de eficacia notficatoria dentro de un juicio, incidiendo en la relación procesal. Y ya ha sido verificado en este pleito que el demandado no vive en el domicilio donde se pretende tenerlo por notificado. Fdo.: Dra. Alvarado (Jueza) – Dra. Cattani (Secretaria). Otro Decreto: Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2021. Emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCC. Fdo.: Dra. Alvarado (Jueza) – Dra. Cattani (Secretaria). Arroyo Seco, 14 de Septiembre de 2021. Dr. Cattani, Secretaria.

S/C 467514 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mabel Sonia Mallen (D.N.I. Nº 1.035.817) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MALLEN, SONIA MABEL s/Sucesorio, Expte. CUJ 21-42894107-9. Dra. Marienela Godoy. Rosario, 20 de Octubre de 2021. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los Inés dejados por el causante Gironacci Alicia Agustina, DNI 4.843.632, por un días, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GIRONACCI ALICIA AGUSTINA s/Sucesiones (CUIJ N° 21-02944936-5). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 463170 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ERNESTO LANCIOTTI (D.N.I. 6.004.221) y JULIA SALMA HERRERA (D.N.I. 1.142.089), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERRERA, JULIA SALMA Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02945339-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALIK, SEBASTIAN OSVALDO (DNI 31.393.058), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALIK, SEBASTIAN OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948673-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROLA, SEBASTIAN CARLOS MANUEL (DNI 5.973.223) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FIGUEROLA, SEBASTIAN CARLOS MANUEL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02948749.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TROCCA D.N.I. 6.297.650 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TROCCA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02947418-1. Fdo. Secretaría, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO OJEDA DNI 25.750.183 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OJEDA, GUILLERMO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02940449-3. Fdo. Secretaría, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANGEL TROILO D.N.I. 4672975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TROILO, JOSE ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02948010-6 . Fdo. Secretaría, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN RAQUEL SEQUEIRA DNI 5.019.089 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEQUEIRA, CARMEN RAQUEL S/SUCESORIO cuij 21-02916284-8 Fdo. Secretaría, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA MARIA ZADER D.N.I. 3738085 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZADER, MARGARITA MARIA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02940426-4). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JACINTO DAMIÁN CARDENAS, D.N.I. 24.243.778, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDENAS, JACINTO DAMIAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02946380-5). Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Sr. Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LANCHE ENRIQUE OMAR , DNI N° 16.063.301 , por un días para que que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LANCHE ENRIQUE OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ N° 21-02946413-5. Fdo: Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAPRA MARIA ELENA D.N.I. 1.974.713 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRA, MARIA ELENA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948070-9) . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OFELIA PEREZ D.N.I. 5.517.697 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, OFELIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02946353-8). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA AMALIA POMILI D.N.I. 6019848 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: POMILI, RITA AMALIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02947243-9. Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NERIS ELIZABETH BENITEZ D.N.I. 14.532.487 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BENITEZ, NERIS ELIZABETH S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02948090-4 . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE OSVALDO MASTROCOLA D.N.I. 8.617.011 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MASTROCOLA, ROQUE OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02947963-9. Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVERA AREVALO D.N.I. 5.565.622 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AREVALO, SEVERA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946294-9 . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAMUEL ARTURO APKARIAN D.N.I. 6.048.760 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: APKARIAN, SAMUEL ARTURO S/SUCESORIO CUIJ 21-02942484-2 Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Carlos Allende (DNI 25.176.650) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALLENDE, ROBERTO CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02941693-9.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERLINDA PATRICIA BARBIERI D.N.I. 13.695.115 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBIERI, HERLINDA PATRICIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02946735-5) . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO OMAR SIMEONI D.N.I. 17.701.741, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMEONI, ALEJANDRO OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-02938308-9).

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALLERINI, NORA BEATRIZ D.N.I. 13.093.094 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALLERINI, NORA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02947652-4. Rosario, de Noviembre de 2021. Fdo: Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL SOTO D.N.I. 1.103.279, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOTO, MABEL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02944497-5) . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante NORBERTO RUBEN AYALA (DNI 7.841.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AYALA, NORBERTO RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02941626-2.). Fdo..Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL CELESTINO GONZALEZ, D.N.I. 4.068.305, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL CELESTINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02941271-2) . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GELVEZ, MARIA DEL CARMEN, DNI. 4.973.398, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GELVEZ MARIA DEL CARMEN S/SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02948885-9.- Dra. Vanina C. Grande. Rosario 09/11/2021.-

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LINO ROMERO D.N.I. 6.071.955, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, OSCAR LINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02943533-9) . Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JORGE ZAPATA D.N.I. 14.631.067 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPATA, ALBERTO JORGE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02947330-4. Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIONISIA ESTRELLA GONZALEZ (DNI 5.525.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, DIONISIA ESTRELLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02945214-5). Fdo..Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA FELISA MINGONE DNI 1526495 y por el causante JUAN CARLOS CARO DNI 6025775 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MINGONE, TERESA FELISA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02943428-7. Fdo. Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA PETRONA PEREZ LC 2.818.342 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, MARGARITA PETRONA S/DECLARATORIA DE HEREDERO" (CUIJ N° 21-02947289-8). Fdo. Secretaría, 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR BRESCIA d.n.i. 6.050.858 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRESCIA, HUGO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02944589-0). Fdo. Dra., Mariana Micheletti, Pro Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3a.Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO DAMIAN PALAVECINO (D.N.I 11.124.778) por un día,

para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALAVECINO CARLOS ALBERTO DAMIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02940483-3). Fdo. Dra. Virgolini Secretaria. Rosario, 10 de noviembre del 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVARGONZALEZ, RAUL ENRIQUE (DNI 11.271.397) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALVARGONZALEZ, RAUL ENRIQUE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02947689-3).

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

El Señor Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Dr. Dr. GABRIEL ABAD, Secretaría del autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don TRAGGIAI JULIO ESTEBAN, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "TRAGGIAI JULIO ESTEBAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02022699-1 Oficina de Procesos Sucesorios Santa Fe. - Rosario, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA INES GAGO (D.N.I.. 4.311.791) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAGO, SUSANA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948664-3' S/ SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia - Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO GENTILE (D.N.I.. CI 96.860) y de MARIA DONATA MILO (LC. 5.528.986) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENTILE, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947245-6' S/SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.-

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GRILLO (D.N.I.. 6.059.635) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRILLO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944461-4' S/SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nilda Antonia Bolbol, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOLBOL, NILDA ANTONIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947285-5.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Maria Julia Kuruc (DNI 12.694.858) y Nestor Del Lujan Principe (DNI 10.727.205), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KURUC MARIA JULIA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946896-3.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARTIN ZUBIRI D.N.I. 12.823.729 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZUBIRI, JORGE MARTIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02937359-8).

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: CUIJ 21-26418784-9 CERIANI, NORMA CLARA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias Volunt., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CERIANI, NORMA CLARA, D.N.I. Nº 4.463.533, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Pedro Loto, en autos: VESCO, NORMA JUANA s/Sucesiones - Inc. Tardias - Sumarias - Volunt. CUIJ 21-26420004-8, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Norma Juana Vesco, (DNI 4.081.566), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat. \$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (SF), a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: BARRETO VICTOR s/Sucesiones - Insc. Tardias sumarias volunt." (Expte. CUIJ Nro. 21-26420150-8); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Don Barreto Víctor, D.N.I. Nro. 10.280.429, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 25 de Octubre de 2021. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral d Distrito Nº 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Pedro Loto, en autos: PATERNO, JUAN FRANCISCO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias Volunt. CUIJ 21-26420003-9, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Juan Francisco Paternos (LE 6.126.628), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez, de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Secretaría a cargo del. Dr. Darío Loto (Secretario) en los autos caratulados: DITURO CATALINA s/Sucesión Inscr. Tardías Sumarias (CUIJ Nro. 21-26420138-9), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Catalina Dituro, LC: Nro. 5.845.513, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmat. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados "FANTASIA, NORBERTO ANGEL s/ SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNTARIOS", CUIJ: 21-26419998-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don NORBERTO ANGEL FANTASIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Firmat, de Octubre de 2021.- Secretario Dr. Darío Loto.-

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil Comercial y Laboral de Casilda. Dr. Marzi Geragdo A. M., dentro de los autos caratulados: NATALI EDUARDO LUIS s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-25860359-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Eduardo Luis Natali, DNI N° 6.132.793, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 2 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de

la autorizante, Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ludueña Orlando Héctor para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término del día. (Autos: ORLANDO HECTOR LUDUENA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 2125860817-5, Casilda, de 2021. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primero Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, Dra. C. Carina Gómez, Secretaria de la autorizante, dentro del presente auto denominado "(GISMONDI JOSÉ DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO", CUIJ 21-25860047-6 se cita, llama y emplaza o los herederos del causante. JOSÉ DOMINGO GISMONDI para que comparezcan a estar a derecho por si o por medio de apoderados en el término y baje los apercibimientos de ley.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 1659 Cañada de Gómez, 09/11/2021 ...Y Vistos: Estos caratulados de referencia, en los que la Sra. Angela Eva Maciel comparece a fs. 02/04, por su propio derecho y con el patrocinio letrado del Dr. Lucio Luis Rossini, solicitando la declaración de su propia quiebra, por las razones de hecho y derecho que explicita en el prementado escrito; ...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Maciel Angela Eva, mayor de edad, titular del D.N.1 N° 21.735139, con domicilio real en calle Santa Fe N° 941 de la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la deudora, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (art. 88 inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 76 inc. d) Dec. Ley 8204/63). 3) Ordenar a la fallida y a los terceros entreguen al Síndico que se designará en autos los bienes de aquélla. 4) Intimar a la fallida a que dentro de las 24 horas de conocido el Síndico que resulte designado, entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y Q. (art. 102, Ley 24.522). 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos

correspondientes. 7) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el art. 103 de la L.C. y Q., haciendo saber a la deudora, la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso. El despacho a librarse, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. circular 55/2002) será dirigido a la Delegación Santa Fe de la Dirección Nacional de Migraciones —sita en Urquiza 1798 de Rosario— y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y, en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del juzgado. 8) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra la deudora por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (art. 132 y concordantes Ley 24.522) librándose los despachos pertinentes. 9) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la sindicatura a sortearse proponga la forma de realización. 10) Designar como funcionario incautador de los bienes de la fallida, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, al Sr. Juez Comunal de Correa, librándose el respectivo despacho. 11) Clasificar el proceso como clase "B" y designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista respectiva (art. 253 inc. 5, ley 24.522) para el 15 de diciembre de 2021, el que deberá realizarse en la Cámara de Apelaciones de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos. 12) Disponer, do que fuere el cargo por la Sindicatura a designarse, la fijación de las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y para la presentación de los informes individual y general. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la Ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Dado y firmado en mi público despacho. El presente Edicto deberá publicarse sin previo (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 467551 Nov. 29 Dic. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ESTEBAN ANGEL VIGNADUZZI, DNI 11.899.695, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "VIGNADUZZI ESTEBAN ANGEL S/SUCESIONES" cuij 21-02946842-4 - San Lorenzo, 11 noviembre de 2021

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes JOSEFINA IRENE GIACOMOSSI y SAVERIO JULIO DANTONI , por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución de de 2021.- Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Federico Svilarich (Secretario).- AUTOS: GIACOMOSSI, JOSEFA IRENE Y OTROS S/ SUCESORIO 21-25654755-1.

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la señora Jueza Dra. Agueda M. Orsaria., del Juzgado 1ra Instancia Civil Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados "DE BONIS GRACIELA TERESA SILVIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-25656584-3, cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de Graciela Teresa Silvia De Bonis, DNI N° 13.247.927, dentro del término y bajo los aparcamientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal a tal efecto (art. 67 del CPCC reformado por Ley 11.287) Villa Constitución. - Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "HOMS VICENTE EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25656917-2 se cita a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Don Vicente Eduardo HOMS para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Noviembre de 2021. Firmado: Dra. Águeda M. Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Nov. 29 Dic. 1

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos IPUCHA MICAELA s/Cambio de apellido, CUIJ 21-26363522-9, se hace saber que la Sra. Micaela Iducha, DNI 37.849.121 y el Sr. Ayrton Ipucha DNI 40.277.753, hijos de María Alejandra Bucci y Alfredo Antonio Ipucha, solicitan cambio de apellido a fin de que le sea suprimido su apellido paterno Ipucha y se le adicione el apellido materno Bucci en virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Rufino, 09 de junio de 2021. Asimismo, de conformidad a lo ordenado por el art. 70 CCCN, dispóngase la publicación de edictos en la forma dispuesta por la normativa citada. Dr. Cignoli Juez; Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Rufino, Julio de 2021.

\$ 99 467699 Nov. 29 Dic. 1

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sr. Excma. Cámara de Apelaciones en Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, se hace saber a los herederos y/o legatarios del Sr. Domingo Monti, que en los autos caratulados: MAGGIORA ANA MARÍA SOL CIMONTI DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva, Expte N° 206/2018 - CUIJ 21-26465579-7, que se ha resuelto lo siguiente: Venado Tuerto, 22/10/2021. Proveyendo el cargo N° 2812 - año 2021: Atento al fallecimiento denunciado del demandado hecho que se acredita con acta de defunción scaneada que se acompaña y se agrega. Dése al presente trámite del art. 597 del C.P.C. y C, y citase a los herederos de Don Domingo Monti por edictos que se publicaran durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, en los que se los citará bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación. Suspéndase el trámite del presente hasta tanto se agote el procedimiento previsto en la norma citada. Notifíquese digitalmente. Firmado: Andrea V. Verrone (Secretaria) - Dr. Juan Ignacio Prola (Juez). Venado Tuerto, 4 de Noviembre de 2021.

Firmado: Dra. Andrea Verrone (Secretaria).

\$ 52,50 467646 Nov. 29 Dic. 1

Por disposición de la Sr. Excma. Cámara de Apelaciones en Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, se hace saber al Sr. José Luis García, que en los autos caratulados: SALGADO JUAN ROAL c/SALOMONE FABIAN MARIO y/u Otros s/Cobro de pesos, CUIJ 21-26454557-6, que se ha resuelto lo siguiente: Venado Tuerto, 03 de junio de 2020. Por recibido. Hágase saber a las partes la radicación de los presentes autos en esta Alzada. Notifíquese por cédula por cédula digital. Firmado: Ana Inés Meier (Prosecretaria) - Dr. Matías López (Juez). Venado Tuerto, 4 de Noviembre de 2021. Fdo.: Dra. Andrea Verrone (Secretaria).

\$ 52,50 467645 Nov. 29 Dic. 1
